



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

SALTA, 09 AGO 2024

Expte. N° 148/2024 – SEU – UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Juan Pablo CAYO MATURANO, Secretario Ejecutivo del SINDICATO UNIDO DE EDUCADORES TÉCNICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (S.U.E.T.R.A) DELEGACIÓN SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el auspicio de esta Universidad para el dictado del Taller denominado: "PROGRAMACIÓN DE PLC", que se llevará a cabo el 10 de agosto del corriente año, adjuntando a tal efecto el proyecto y los curriculums vitae del equipo docente a cargo de la capacitación.

QUE el citado Taller es de carácter gratuito y tiene los siguientes objetivos: el conocimiento fundamental de un PLC, el dominio de los Lenguajes de Programación, el desarrollo de Programas de Control, las habilidades prácticas de implementación, las aplicaciones industriales y el Mantenimiento y Diagnóstico.

QUE el Lic. Rubén Emilio CORREA, Secretario de Extensión Universitaria, informa que el Taller se realiza en el marco del Programa Centros de Extensión Universitaria (CEUNSa) donde se harán extensivas esta y otras actividades similares a partir del 10 de agosto de 2024.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad aconseja que se declare de interés esta iniciativa.

Por ello y atento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1096-2016,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés el dictado del Taller denominado: "PROGRAMACIÓN DE PLC", a llevarse a cabo a partir del 10 de agosto del corriente año en el marco del Programa Centros de Extensión Universitaria (CEUNSa), organizado por el SINDICATO UNIDO DE EDUCADORES TÉCNICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (S.U.E.T.R.A) DELEGACIÓN SALTA.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSTARIA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. PAULA A. CRUZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1292-2024